



Vigo, 13 de noviembre de 2020

ACTA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRATO:

"Asistencia técnica para los trabajos:

WP4 - Salidas náuticas para test de producto innovador y grabación de video tutorial

WP7 – Salidas náuticas para test/demo y grabación de tours virtuales de pequeño y gran cabotaje

WP7 – Tutorial formativo de pequeño y gran cabotaje"

Código Proyecto: CAPITEN EAPA_461/2016

Título proyecto: Clúster Atlántico Para la Innovación Tecnología y Económica en el sector de la Náutica

Marco: WP4 Y WP7

Reunidos Manuel Soliño Bermúdez, actuando como presidente de la Comisión de Contratación y Isidoro Sánchez Barba actuando como vicepresidente de la Comisión de Contratación

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 10 de noviembre de 2020 se remitieron invitaciones para la participación en el procedimiento de adjudicación de contratación indicado en el encabezado de la presenta acta, a las siguientes empresas:

- JOSÉ MANUEL BALLESTER VIEITEZ – CIF: 44824380-W
- PALMIRA SCUBA CHARTER S.L. - CIF: B-15865660
- SAILING RIAS S.L.U. – CIF: B-36553352

SEGUNDO: Que, en el plazo establecido en la solicitud de oferta, las tres empresas invitadas entregaron sus propuestas vía correo electrónico.

TERCERO: Que reunida la Comisión de contratación en el día de hoy, se analizan las propuestas recibidas y se determina que las tres cumplen todos los requisitos exigidos y que no existe ninguna vinculaciones entre las empresas que presentan los presupuestos a Agan+

CUARTO: Que las tres propuestas económicas recibidas tienen los siguientes importes:

- JOSÉ MANUEL BALLESTER VIEITEZ – 18.000,00 €
- PALMIRA SCUBA CHARTER S.L. – 18.120,00 €
- SAILING RIAS S.L.U. – 18.090,00 €

QUINTO: Que después de valorar las propuestas recibidas y de conformidad con el criterio económico resulta que la mejor oferta es:

- JOSÉ MANUEL BALLESTER VIEITEZ por un importe de 18.000,00 € (IVA incluido)

SE ACUERDA:

1. Elegir la propuesta anteriormente citada para la realización de los trabajos indicados en el objeto de la presente contratación.
2. Comunicar a la empresa seleccionada la decisión de este comité, y firmar el contrato correspondiente.

Y para que conste firman la presente acta


D. Manuel Soliño Bermúdez

D. Isidoro Sánchez Barba